

TEsUN

Archivo privado Casa Luisena (Lujena)

1832 septiembre 19 (Ibero, Navarra)

Carta de Joaquín María de Larramendi a Fermín José de Aldunate excusándose del retraso en un pago.

Papel

Roto en el doble de la carta, que afecta a la lectura, y en un extremo.

[*En el sobrescrito:* [signo] A D<on> Fermin José Aldunate. Presv<ítero> | Abad de Redin= | Por Pamp<lona>= Urroz | Redin]

Cristina Taberero Sala

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

[signo] {1r} {1} Mi venerado y S<eñor> Abad de Redin

{2} Ybero 19 de 7<bre> de 1832

{3} Muy S<eñor> mio: acaba de entregarme el S<eñor> Pablo Munar{4}riz la carta de Vmd. con fecha 15 del q<ue> rige, en la q<ue> le dije {5} q<ue> ácia el 20 de Agosto último me escribió á mi, y q<ue> no ha {6} merecido Vmd. contestacion, pues en esa parte me ha de per-{7}donar Vmd., q<ue> yo no é llegado á recibir letra de V. desde q<ue> {8} [roto: *]ran<cisco> Obanos me entregó el recibo del plazo del año pasa-{9}do de 1831, y siendo asi q<ue> Vmd. me ha escrito, ni pongo {10} la menor duda, q<ue> algun curioso de este Pueblo q<ue> bien me {11} quiere la habrá ocultado, porque en el dia p<ara> todo hay gen-{12}te, y lo siento en el alma el q<ue> me hagan partida semejan-{13}te, pues los tales quieren escudriñar las casas ajenas de-{14}jando los rincones delas suyas propias llenas demil tram-{15}pas. {16} En cuanto al arriendo del p<rese>nte año sup<lico> á Vmd. tenga {17} la bondad de darme respiro hasta q<ue> levante el trigo dela {18} Primicia correspond<iente> al servicio de Sacristan, q<ue> todabia no {19} se han medido los granos, y verificándose, practicaré las di{20}lig<encias> de adinerarlo, y ponerlo en manos del S<eñor> D<on> Fran<cisco> {21} Obanos ó en q<ue> aVmd. le parezca, y para mayor seguridad {1v} {1} consintiendo Vmd. inmediate<mente> q<ue> me entreguen el tri-{2}go insinuado q<ue> son 20 robos, lo depositaré en poder de d<ic>ho Oba{3}nos, y desde allá pondré cuantos medios se puedan para ven{4}derlo; pues aunque yo quisiera pasarlo á Pamp<lona>, ni ten{5}go disposicion por no tener caballeria suficiente, y puede {6} q<ue> me tome el molinero del lugar con quien é hablado {7} y me dice q<ue> á luego

q<ue> venda unos ganados de Cerda q<ue> {8} tiene ya engordados me tomará; de todos modos, no tenga {9} Vmd. ningun cuidado, que aunque tarde algun t<ie>npo, lo ten- {10}drá Vmd. seguro: pues aunque no sea por mi, hará V<uestra>[roto: **] {11} por Dios y p<or> mi triste familia de no sofocarme en el in- {12}termedio: Mas en cuanto al anuncio q<ue> Vmd. hace áPa- {13}blo Munarriz como fiador, q<ue> llegando á sacar egecutoria {14} lo hará contra él, losentiria muchísimo darle semejante {15} afrenta, p<or> cuanto yo soy el deudor, y no él; bien conozco {16} q<ue> Vmd. como capp<ellán> debe cobrarlo, pero al mismo tiempo tam {17}bien mis deseos son grandes de pagarle, á V. y ojalá pudie- {18}se satisfacerle á V. no solam<ente> lo de este año, mas tambien to- {19}do cuanto me hallo debiendo, pero...

{20} Es cuanto debo decirle aVmd. sob<re> el particular, esperan {21}do en su buen afecto tomará el trabajo de contestarme p<or> {22} conducto seguro para q<ue> me sirva de gobierno, y dé satisfac- {23}cion a mi fiador: y Vmd. disimulará los defectos demi plu {24}ma quedando á sus ordenes su aff<ecto> serv<idor> Q<ue> S<u> M<ano> B<esa>

{25} [*firma*: Joaq<uin> M<aría> Larramendi] [*rúbrica*]

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} {1} Mi venerado y señor abad de Redín

{2} Ibero, 19 de septiembre de 1832

{3} Muy señor mío:

Acaba de entregarme el señor Pablo Munár {4}riz la carta de Vm. con fecha 15 del que rige, en la que le dije {5} que hacia el 20 de agosto último me escribió a mí, y que no ha {6} merecido Vm. contestación, pues en esa parte me ha de per {7}donar Vm., que yo no he llegado a recibir letra de Ud. desde que {8} <F>rancisco Obanos me entregó el recibo del plazo del año pasa {9}do de 1831, y siendo así que Vm. me ha escrito, ni pongo {10} la menor duda que algún curioso de este pueblo que bien me {11} quiere la habrá ocultado, porque en el día para todo hay gen {12}te, y lo siento en el alma el que me hagan partida semejan {13}te, pues los tales quieren escudriñar las casas ajenas de {14}jando los rincones de las suyas propias llenas de mil tram {15}pas.

{16} En cuanto al arriendo del presente año, suplico a Vm. tenga {17} la bondad de darme respiro hasta que levante el trigo de la {18} primicia correspondiente al servicio de sacristán, que todavía no {19} se han medido los granos, y verificándose, practicaré las di {20}ligencias de adinerarlo, y ponerlo en manos del señor don

Francisco {21} Obanos o en que a Vm. le parezca, y para mayor seguridad, {1v} {1} consintiendo Vm. inmediatamente que me entreguen el tri{2}go insinuado, que son 20 robos, lo depositaré en poder de dicho Oba{3}nos, y desde allá pondré cuantos medios se puedan para ven{4}derlo; pues, aunque yo quisiera pasarlo a Pamplona, ni ten{5}go disposición por no tener caballería suficiente, y puede {6} que me tome el molinero del lugar con quien he hablado {7} y me dice que, a luego que venda unos ganados de cerda que {8} tiene ya engordados, me tomará; de todos modos, no tenga {9} Vm. ningún cuidado, que aunque tarde algún tienpo, lo ten{10}drá Vm. seguro, pues, aunque no sea por mí, hará Vm. {11} por Dios y por mi triste familia de no sofocarme en el in- {12}termedio. Mas en cuanto al anuncio que Vm. hace a Pa{13}blo Munárriz como fiador, que llegando á sacar ejecutoria {14} lo hará contra él, lo sentiría muchísimo darle semejante {15} afrenta; por cuanto yo soy el deudor, y no él; bien conozco {16} que Vm. como cappellán debe cobrarlo, pero al mismo tiempo tam{17}bién mis deseos son grandes de pagarle a usted y ojalá pudie{18}se satisfacerle a Ud. no solamente lo de este año, mas también to{19}do cuanto me hallo debiendo, pero...

{20} Es cuanto debo decirle a Vm. sobre el particular, esperan{21}do en su buen afecto tomará el trabajo de contestarme por{22} conducto seguro para que me sirva de gobierno, y dé satisfac{23}ción a mi fiador. Y Vm. disimulará los defectos de mi plu{24}ma quedando a sus ordenes su afecto servidor Q. S. M. B.,

{25} Joaquín María Larramendi

Mi venerado y C. ^{Mo} Sr. Fr. de Medina

Veracruz 19 de Mayo 1832

Muy Sr. mio: acaba de entregarme el Sr. Pablo Munar
vna carta de Vmd. con fecha 18, del q. rice, en la q. le dice
q. ácia el Sr. Fr. de Agosto último me escribio á mi, y q. no ha
merecido Vmd. contestacion, pues en esa parte me ha de per-
donar Vmd, q. yo no é llegado á recibir letra de V. desde q.
Sr. Fr. Juan me entregó el recibo del plato del año pasa-
do de 1831, y siendo así q. Vmd. me ha escrito, no pongo
la menor duda, q. algun curioso de este pueblo q. bien me
quiere la habra ocultado, porque en el dia p. á todo hay gen-
te, y lo siento en el alma el q. me hacen partida semejan-
te, pues los tales quieren esfuinar las casas rocnas de-
fando los rincones de las ruyas propias de las mil tram-
pas.

En cuanto al arriendo del pte. año sup. á Vmd. tenga
la bondad de darme respiro hasta q. delante el fisco de la
Primeria correspond. al clérigo de Sacristan, q. todavia no
se han medido los granos, y beneficiándose, practicaré las di-
lig. de adinerarlo, y ponerlo en manos del Sr. D. Juan
Ordoñez ó en q. á Vmd. le parezca, y para mayor seguridad

con sintiendo Vmd. inmediatamente q. me entreguen el fri-
go insinuado q. son Laxos, lo depositare en poder d' dho. Ba-
nos, y desde alla pondre cuantos medios se puedan para ven-
derlo; pues aunque yo quisiera pasarlo a Camp., no ten-
go disposicion por no tener caballeria suficiente, y puede
q. me tome el molinero del lugar con quien e' hablado
y medise q. a luego q. venda unos ganados d' Cerda q.
tiene ya enordado, me tomara; de todoq. modo, no tenga
Vmd. ninqua cuidado, que aunque tarde algun tiempo, lo ten-
dra Vmd. seguro: pues aunque no sea por mi, haré Vmd.
por Dios y p.^r mi triste familia d' no sofocarne en el in-
termedio: Mas en quanto al anuncio q. Vmd. hace a dho.
dho. Munariz como fiador, q. quando a sacar ejecutoria
lo hara contra el, lo sentiria muchisimo darle semejante
apuerta, p.^r quanto yo soy el deudor, y no el; bien conosco
q. Vmd. como Capp.^r debe cobrarlo, pero al mismo tiempo tam-
bien mis deves son grandes a pagarle, a V. y ojala pudie-
se satisfacerle a V. no solam.^{te} lo d. este año, mas tambien to-
do quanto me hallo debiendo, pero:::

En quanto debo decirle a Vmd. sob. el particular, esperan-
do en subuen afecto tomara el trabajo d' contestarme p.^r
conduto seguro para q. me sirva de gobierno, y de satisfac-
cion a mi fiador: y Vmd. disimulara los defectos a mi plu-
ma quedando a sus ordenes su aff. serv.^r J. S. M. B.

Toaq. M.^a Sarramandi

del año pasado
de 1780
a 1781

~~Al Sr. D. Juan José de~~
D. Juan José de **NAVARRA.** *Presv.*
de *Medin*
de *Medin*
Medin